# CONTRATO N° 08 /2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO**, Encargado de Despacho de la Dirección General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACOMER S.A.E.**, RUC N° 80013744 – 2, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 3321 c/Rca. Argentina, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SANTIAGO MONTI LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 685.944, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017, convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

La adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN STP N° 390/2017, de fecha 31 de agosto de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO" – ID N° 326475.**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326475.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 390/2017.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | CHACOMER S.A.E | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
| 1 | 25101801-001 | Motocicletas | Unidad | Unidad | 2 | Kenton | Nacional | 7.802.000 | 15.604.000 |
| **PRECIOS TOTALES** | | | | | | | | | **15.604.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 15.604.000 (Guaraníes quince millones seiscientos cuatro mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará en guaraníes, correspondiente a Recursos Institucionales FF 30 y será efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del proveedor en un plazo máximo de 60 días después de la aprobación del acta de recepción final de los bienes. La factura deberá incluir todo lo relacionado con la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y cualquier otro gasto inherente a los bienes y la prestación de los servicios cuando así corresponde.

- Nota de solicitud de pago dirigida a la Secretaría Técnica de Planificación.

CHACOMER S.A.E.



CONTROLADO

- Acta de recepción de los Bienes.
- Factura Crédito.
- Ultimo pago de I.V.A.
- Ultima declaración jurada de impuesto a la Renta.
- Ultimo pago vigente del Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Formulario FIP y FIS.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

### 7.1. Especificaciones Técnicas

| Ítem | Descripción | Especificaciones Básicas | Cumple | No cumple |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Motocicleta Enduro | Especificar Marca | | |
| | | Especificar Modelo | | |
| | | Año: 2015 o posterior | | |
| | | Motor 4 Tiempos refrigerado a aire | | |
| | | Potencia 9 HP en adelante | | |
| | | Combustible: Nafta | | |
| | | Cilindrada: de 125 cc mínimo y 200 cc como máximo | | |
| | | Transmisión: 5 cambios de avance manual | | |
| | | Frenos: Delantero a Disco y trasero a tambor. | | |
| | | Sistema de Arranque: Eléctrico/Pedal | | |
| | | Capacidad de Tanque: 9 litros como mínimo | | |
| | | Tipo de llanta: Acero con rayos | | |
| | | Neumáticos delantero: 90/90-19 como mínimo | | |
| | | Neumáticos trasero: 110/90-17 como mínimo | | |
| | | Portabultos con gancho de amarre | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Velocímetros en Kilómetros/Hora e indicador de RPM iluminados (indicador RPM opcional); Totalizador de kilometraje, luz alta y baja, luz de señalización de cambio de dirección delantera y trasera, luz de freno y de chapa de licencia, espejos retrovisores y bocina. | | |
| | | Otros: Kit para reparaciones de emergencias (juego de pinzas, destornilladores, llaves y llaves bujías según modelo). | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Accesorios | 2 cascos tamaño adaptación para la cabeza y ajustable para la sujección con aislamiento térmico, con forro interior, sin terminaciones punzantes, liviano, impermeables, material reforzado con fibra de vidrio. Visor protector tipo poliuretano y cinta ajustable. | | |
| | 2 Chalecos reflectantes (con logotipos de la DGE-AECID, serigrafiados o bordados, cuya muestra será proveído por la convocante. | | |
| Garantía de Mantenimiento | Mínima de 6 (seis) meses o 6000 kilómetros, lo que ocurra primero, a contar desde el momento de entrega. La firma adjudicada deberá hacerse cargo del mantenimiento por 1 años a partir de la fecha de entrega sin límite de kilometraje. Los trabajos que deben ser incluidos son: Cambio de Aceite Motor, Cambio de Cadena, Cambio de Corona y Piñon, Cambio de Pastillas de Frenos y/o Fibras de freno, Filtros de aceite, Filtro de combustible, Fluido de freno, Rectificación de Tambores y Disco de Freno, Reparación de sistema eléctrico y batería. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Proyecto y el Ministerio una vez llegado el momento. La firma informara los periodos de mantenimiento de acuerdo a lo establecido por el fabricante del vehículo, permitiendo al representante del Ministerio verificar la ejecución de los trabajos, informando sobre el mismo y los repuestos cambiados. | | |

## 7.2. Plan de Entregas

Dentro de los 15 días a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo - Dirección de Gestión de Proyectos.

A los 5 días de la recepción, la Dirección General de Empleo realizará la verificación técnica del bien adquirido, si los mismos se ajustan a las especificaciones técnicas y demás documentos del llamado, se elaborará el informe de Recepción Final.



CHACOMER S.A.E.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

**Observación**: Se entenderá por recepción efectiva a la orden de compra firmada y fechada por el proveedor.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Perú esquina Rio de Janeiro, Asunción.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo - Dirección de Gestión de Proyectos.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

## 10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0.3 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes, que será debitado de la factura pendiente de pago. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



CHACOMER S.A.E.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes noviembre y año 2017.

**SR. SANTIAGO MONTI LÓPEZ**
Proveedor
CHACOMER S.A.E.

**ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO**
Encargado de Despacho
Dirección General de Gabinete
Resolución STP/N° 412/2017
Contratante

CONTROLADO
ABG. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación



Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py